

COMUNICADO N°4

Licitación Pública 02/23

Expediente 2023-1113

OBJETO: Construcción de una avenida en hormigón continuación Avda. Sarandí

En relación a la Licitación Pública N° 02/23 correspondiente a la "Continuación de Av. Sarandí de la ciudad de Rivera", se comunican las siguientes consultas y sus respuestas:

Consulta N°1: En la planilla de rubrado se indica un porcentaje de 72,76 para las leyes sociales, entendemos este valor ya quedó obsoleto y el porcentaje debería ser 71,80% según se indica en el pliego. Favor confirmar.

R.1) Es correcto, debería decir 71.8%

Consulta N°2: En la sección II del pliego se indica una tabla de experiencia mínima requerida. En dicha tabla se solicita un metraje mínimo de 4 rubros diferentes (cordón, cementado, pavimento, y vereda), y un mínimo por obra de cada uno de los rubros. Se consulta si se pueden presentar diferentes obras para cada uno de los rubros.

R.2) Si, se acepta antecedentes en diferentes obras.

Consulta N°3: En el tramo 1, si bien tanto en la memoria (página 11), como en la portada del cálculo Dialux, indican $TI < 10$, esto no se cumple con la curva sugerida (página 5). Se consulta si la luminaria sugerida será de aceptación, aunque no cumpla con este requisito.

R.3) La tolerancia máxima para el parámetro TI será de hasta un 12%

Consulta N°4: Entendemos hay un error en la unidad de medida del rubro N°17 (Símbolos, isletas, marcas transversales color blanco o amarillo. Pintura piso flecha). En el cuadro metraje se indican "ml" y entendemos corresponde "ud". Favor confirmar.

R.4) Hay un error. Se debe cotizar por m^2

Consulta N°5: No concuerda la cantidad de postes que se solicitan con la cantidad de señales que piden. Favor aclarar.

R.5) Se solicita cotizar las cantidades que se encuentran en el rubrado. Se certificará las cantidades colocadas

Consulta N°6: Hay dimensiones de los rubros de señalización que no están bajo norma. Favor aclarar.

R.6) Los carteles deberán tener las dimensiones definidas en la norma de señalización vertical de la DNV

Consulta N°7: El rubro línea de eje discontinua se cotiza usualmente por m^2 , no por ml. Favor aclarar

R.7) Hay un error, se debe cotizar por m^2